

Fenicios, hispanos e italianos en la elite de *Gades*

Aurelio PADILLA MONGE
Universidad de Sevilla

Resumen

La Antroponimia sugiere la existencia dentro de la oligarquía gaditana de individuos pertenecientes a tres colectivos de orígenes bien distintos, a saber: la base demográfica feno-púnica, habitantes autóctonos pre-fenicios e inmigrantes, en especial italianos.

Abstract

Anthroponimy suggests the existence in the oligarchy of *Gades* of individuals belonging to three groups from several origins, namely the Phoenician and Punic demographic base, Pre-Phoenician indigenous inhabitants, and immigrants, particularly Italians.

Palabras clave: *Gades*, antroponimia, elites.

Tras la defección de *Gadir* del bando cartaginés¹, en el marco de la Segunda Guerra Púnica, la vieja colonia tiria, a la que los romanos llamarían *Gades*, firmó un tratado con Roma, en 206 a.C., por el que, a cambio de respetar la *maiestas* de Roma, conservaba su territorio, podía seguir rigiéndose por sus propias leyes y se veía libre de pagar tributos a la potencia del Lacio. De todas formas, aunque era teóricamente libre, *Gades* se vio mediatizada por los intereses romanos, especialmente en lo que se refería a la política exterior. Sin embargo, a partir de su integración en el mundo romano, las actividades mercantiles gaditanas se desarrollaron ampliamente y *Gades*, especialmente su oligarquía, se enriqueció, llegando a contar entre sus habitantes con un alto número de individuos que superaban el

1. Liv., 8, 3, 6.

censo mínimo exigido a los *equites*². En 49 a.C., César le concedió el estatuto de *municipium civium romanorum*³, hecho reflejado en su titulación por el apelativo *Iulia*⁴. Posteriormente, la población recibió algún tipo de beneficio de Augusto e incluyó en su titulación el apelativo de *Augustana*⁵, que quedó completa como *Augustana Urbs Iulia Gadihana*⁶, aunque el apelativo *Augustana* se impuso finalmente⁷.

Las fuentes antiguas se refieren repetidamente a la importancia del comercio marítimo gaditano, una importancia que los hallazgos arqueológicos no dejan de confirmar. Como G. Chic nos enseña, *Gades* se benefició como pocas

2. L. A. GARCÍA MORENO, “Ciudades béticas de estirpe púnica (Un ensayo postmarxista)”, *Dialoghi di Archeologia*, ser. 3, an. 10, 1-2 (1993), pp. 124-125, interpreta la cita de Estrabón sobre la existencia de 500 caballeros gaditanos (Str., 2, 5, 3) como una referencia, más que a *equites* romanos *sensu stricto*, a un número igual de individuos poseedores de una riqueza similar a la exigida para alcanzar el rango de *eques*, que constituirían o formarían parte del viejo Senado gaditano de estirpe púnica.

3. *Vid.* Dio Cass., 41, 24, 1, Liv., *Per.*, 110, Cic., *Fam.*, 10, 32, 2, y Plin., *NH.*, 4, 119. El estatuto municipal se confirma en varias inscripciones: *CIL* II, 1725b: *res p(ublica) Gaditana[n(a)] d(ecreto) d(ecurionum)*; *CIL* II, 1727: *IIIvir aed(ilicia) pot(estate)*; *CIL* II, 1729: *decurio Aug(ustanus) Gadi{u}(tanus)*; *CIL* II, 1730: *aedilic(ia) potest(ate)*; *CIL* II, 1731: *IIvir praefectus iur(e) dic(undo) ab decurionibus creatus d(ecreto) d(ecurionum)*; *IRPCádiz* 346: *aed(ilicia) [pot(estate) IIIvir]*; *AE* 1920, 79: *IIIvir*, y *IRPCádiz* 445: *IIIvir[ir]*. Como pone de relieve E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *El ius Latii y la municipalización de Hispania: aspectos constitucionales*, Madrid, 1991, p. 79, la promoción de *Gades* a municipio de derecho romano por parte de César ha estado sometida a controversia, a pesar de que la adecuada comprensión del sentido del término *oppidum* empleado repetidamente por Plinio no permite la duda al respecto. *Vid.* además E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, Gerión, Anejo V, Madrid 2001, pp. 47-49, y “Plinio y los *oppida stipendiaria*. A propósito de un artículo de Alicia M.^a Canto”, *Gerión* 18 (2000), p. 581.

4. E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *El ius Latii...*, p. 81.

5. E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Idem...*, pp. 83-85; *El municipio latino...*, p. 50, propone que quizá *Gades* logró, por mediación de Agripa, actuando este último como *patronus* y *parens* de *Gades*, que Augusto concediera a la población alguna reforma constitucional beneficiosa para *Gades* o simplemente confirmara a perpetuidad los derechos concedidos por César.

6. Plin., *NH.*, 4, 119: *oppidum civium Romanorum qui appellantur Augustani Urbe Iulia Gadihana*.

7. Como E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *El municipio latino...*, p. 70, nos recuerda, a partir de entonces, en la epigrafía sólo se usó *Augustana*.

ciudades de la paz impuesta por Augusto y de la desaparición de la piratería de los mares, convirtiéndose en paso obligado de los barcos que sacaban los productos del valle del Guadalquivir y en puerto de salida de los de la zona de Jerez y valle del Guadalete⁸ y destacándose como punto de partida de las navegaciones atlánticas⁹.

Gran parte de la actividad desarrollada por los comerciantes gaditanos se vinculó a la distribución de salazones y salsas saladas de pescado, cuya fama había alcanzado el Mediterráneo Oriental ya en el siglo V a.C.¹⁰ Durante los siglos I-II, *Gades* fue una de las grandes ciudades del Imperio Romano. Su fama se extendió por todo el Mediterráneo, mientras que el santuario de *Hercules Gaditanus*, situado desde antiguo en la isla de Sancti Petri, se convirtió en un centro de peregrinaciones.

Visto el pasado prerromano de la ciudad, es obvio esperar encontrar en la oligarquía de *Gades* a individuos pertenecientes a la vieja base demográfica fenicia, cuyas expresiones culturales eran todavía manifiestas en pleno siglo I a.C.¹¹

8. G. CHIC, "Portus Gaditanus", *Gades* 11 (1983), pp. 115-117; "Cádiz: Historia Antigua", en *Provincia de Cádiz*, Sevilla, 1984, pp. 88-89, subraya que la conversión de *Gades* en municipio romano supuso para la rica oligarquía gaditana la adaptación a nuevas estructuras sociales y la aceptación de cambios de orden moral que repercutieron directamente en las actividades económicas hasta entonces desarrolladas por los gaditanos, pues, desde aquel momento, la aristocracia mercantil de *Gades* tuvo que adaptarse paulatinamente a la mentalidad de la aristocracia terrateniente que gobernaba el Imperio y que desdeñaba formalmente las actividades comerciales como propias de gentes de baja condición moral, por lo que, para poder mantener sin mancha el *status* de la *nobilitas* romana, los nuevos caballeros y senadores gaditanos tuvieron que invertir progresivamente sus riquezas en la compra de tierra agrícola, que, como no existía en el ámbito insular gaditano, tuvo que ser adquirida en la tierra firme de enfrente. A partir de indicios derivados de la epigrafía y de la toponimia, intenté demostrar hace tiempo el presumible desarrollo de una especial relación entre las aristocracias municipales de *Gades* y *Asido*, nacida de la probable existencia de *fundi* de aristócratas gaditanos en el territorio de *Asido*-Medina Sidonia (Cádiz), fincas que muy probablemente también fueron adquiridas en otros lugares de la actual provincia de Cádiz; *vid.* A. PADILLA, "La transferencia de poder de *Gades* a *Asido*. Su estudio a través de la perspectiva social", *Habis* 21 (1990), pp. 241-258.

9. G. CHIC, "La ordenación territorial en la bahía de Cádiz durante el Alto Imperio romano", en *Gadir-Gades. Nueva perspectiva interdisciplinar*, Sevilla, 2004, pp. 86-87.

10. *Vid.* Eup., 186, Kock I; Antiphan., 43, Kock II, y Nikos., 220, Kock II.

11. *Vid.* J. M. BLÁZQUEZ, "El Herakleion gaditano, un templo semita en Occidente", en *Actas del I Congreso Arqueológico del Marruecos español. Tetuán 1953*, Tetuán, 1955, p. 317; G. CHIC, "La ordenación territorial en la bahía de Cádiz durante el Alto Imperio romano"..., pp. 75-76.

En segundo lugar, debemos considerar la posibilidad de que elementos indígenas llegaran a convivir con los fenicios en la misma *Gadir* y de que algunos de ellos se integraran en el selecto grupo aristocrático. Esta convivencia es un fenómeno plenamente asumible, pues puede afirmarse, sin temor a errar demasiado, que probablemente resultaba harto difícil hallar en el territorio de la península Ibérica que conoció la colonización fenicia un establecimiento fenicio sin la presencia de un buen número de indígenas ni un poblado indígena de importancia sin una presencia significativa de fenicios, generalmente viviendo en un barrio propio. La presencia de indígenas en establecimientos fenicios, probablemente no siempre en pie de igualdad durante bastante tiempo¹², puede comprobarse, por ejemplo, en los poblados cananeos del litoral mediterráneo andaluz¹³ o en la colonia de *Lixus*¹⁴, en el

12. C. GONZÁLEZ WAGNER, "Fenicios en el Extremo Occidente: conflicto y violencia en el contexto colonial arcaico", *Revista Portuguesa de Arqueologia* 8, 2 (2005), p. 186, sostiene que la presencia de cerámica a mano en lugares frecuentados o habitados por los fenicios en Portugal, como Lisboa, Alcáçova de Santarém, Santa Olaia, Alcácer do Sal y Setúbal, puede interpretarse, desde una óptica optimista, como indicio de una estrecha colaboración entre las gentes autóctonas y los fenicios responsables de su presencia en todos estos lugares o, desde una perspectiva menos benévola y de tinte más pesimista, justificada por el hecho de que estos indígenas casi nunca aparecen en las necrópolis, como prueba del empleo de estas gentes autóctonas como fuerza de trabajo originaria del Sur de la península Ibérica desplazada a todos estos lugares, quizá bajo alguna forma de dependencia. Más explícitamente se expresa en este sentido F. J. MORENO ARRASTIO, "Tartessos, estelas, modelos pesimistas", en P. FERNÁNDEZ URIEL, C. GONZÁLEZ WAGNER y F. LÓPEZ PARDO, *Intercambio y comercio preclásico en el Mediterráneo*, Madrid, 2000, p. 165, cuando afirma que defender para el poblado minero de Cerro Salomón un modo de producción doméstico, dada la extensión del poblado, resulta sorprendente, si tenemos en cuenta que existe la alternativa del modo de producción esclavista, mucho más respetuosa con los datos. En esta misma línea, J. L. ESCACENA, "Los negocios del campo, de la industria, del comercio y del mar", en *Argantonio, rey de Tartessos*, Sevilla, 2000, p. 197, defiende que la supuesta «colaboración» entre los fenicios y los indígenas, sancionada mediante pactos y acuerdos económicos garantizados en su cumplimiento a través de la ideología religiosa y del poder sacro ejercido por los templos fenicios, muy probablemente fue más el producto de situaciones de esclavitud que de un voluntario acuerdo.

13. Como explica J. M. MARTÍN RUIZ, "Indicadores arqueológicos de la presencia indígena en las comunidades fenicias de Andalucía", *Mainake* 17-18 (1995-1996), p. 87, la presencia en los poblados fenicios de esta zona de recipientes cerámicos de tipología indígena relacionados especialmente con las actividades domésticas se vinculan con la presencia de elementos autóctonos en las colonias, individuos libres o dependientes incorporados mediante pactos con las elites locales, entre los cuales probablemente

Atlántico, al igual que parece demostrada la formación de barrios fenicios en determinados asentamientos indígenas, como el poblado del Cortijo Plaza de Tejada (Escacena del Campo / Paterna del Campo, Huelva)¹⁵, Caura-Coria del Río (Sevilla)¹⁶, El Acebuchal (Carmona, Sevilla) y Montemolín (Marchena, Sevilla)¹⁷, por citar sólo algunos casos.

destacaban las mujeres, pues el componente de la colonización debió de ser predominantemente masculino.

14. F. LÓPEZ PARDO y J. SUÁREZ PADILLA, “Traslados de población entre el Norte de África y el Sur de la Península Ibérica en los contextos coloniales fenicio y púnico”, *Gerión* 20,1 (2002), pp. 118-122, nos ilustran al respecto, destacando que los tipos cerámicos a mano que aparecen en *Lixus* obligan a relacionar el poblamiento lixita del siglo VIII a.C. con la estrategia colonial que se desarrolló en la costa mediterránea en la misma época, pues la enorme extensión de *Lixus* abona la idea de que se trató de una fundación de carácter urbano de un tamaño poco frecuente en el mundo fenicio occidental, una fundación que necesitó contar obviamente con gente del país, pero también con aportes indígenas peninsulares seguramente procedentes de la zona mediterránea.

15. C. GONZÁLEZ WAGNER, “Aspectos socioeconómicos de la expansión fenicia en Occidente: el intercambio desigual y la colonización agrícola”, *Estudis d’Història Econòmica* 1 (1993), pp. 8 y 14; “Fenicios en el Extremo Occidente: conflicto y violencia en el contexto colonial arcaico”..., p. 189; “El urbanismo fenicio de época arcaica y su impacto en las sociedades autóctonas”, en J. L. LÓPEZ CASTRO (ed.), *Las ciudades fenicio-púnicas en el Mediterráneo Occidental*, Almería, 2007, p. 65, considera que la aparición, a finales del siglo VII a.C., de un urbanismo fenicio en Tejada la Vieja, con construcciones con zócalo de piedra y planta rectangular y una planificación en torno a calles de trazado rectilíneo, probablemente revela la presencia en el lugar de población fenicia, que quizá se hizo cargo del control directo del asentamiento y de sus relaciones con el entorno y sus recursos.

16. J. L. ESCACENA y R. IZQUIERDO DE MONTES, “Oriente en Occidente: arquitectura civil y religiosa en un «barrio fenicio» de la Caura tartésica”, en D. RUIZ MATA y S. CELESTINO (eds.), *Arquitectura oriental y orientalizante en la Península Ibérica*, Madrid, 2001, p. 127; “A propósito del paisaje sagrado fenicio de la paleodesembocadura del Guadalquivir”, en X. Dupré, S. Ribichini y St. Verger (eds.), *Saturnia Tellus. Definizioni dello spazio consacrato in ambiente etrusco, italico, fenicio-púnico, iberico e celtico*, Roma, 2008, pp. 434-440; J. L. ESCACENA, “Allas el estrellero, o Darwin en las sacristías”, en J. L. ESCACENA y E. FERRER (eds.), *Entre Dios y los hombres: el sacerdocio en el mundo antiguo, Spal Monografías 7*, Sevilla, 2006, pp. 103-156; “Tartessos (des)Orientado”, en B. Costa y J. H. Fernández (eds.), *XVIII Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica. «Colonialismo e Interacción Cultural: El Impacto Fenicio Púnico en las Sociedades Autóctonas de Occidente»*, Ibiza, 2004, pp. 7-55.

Asimismo, la Arqueología atestigua, en *Gades* y en su entorno inmediato, la presencia, siglos después, de elementos indígenas dedicados a actividades muy similares a las desarrolladas por la aristocracia gaditana. Así, E. García Vargas destaca la existencia de ánforas situables en el siglo I, halladas en la calle Gregorio Marañón de Cádiz, en las que individuos claramente indígenas colocaron sus sellos (*Baalt*, *Baart*) tanto en escritura púnica como en latina¹⁸. Además, se documenta la marca de alfarero *Sisa[---]*, hallada en un fragmento de ladrillo encontrado en el Portal del Guadalete (Jerez de la Frontera, Cádiz), que se relaciona con nombres como *Sisania*, *Sisanna*, *Sisena* y *Sisenna*¹⁹, que no tienen relación con la antroponimia feno-púnica y cuya difusión, por lo que se refiere a Hispania²⁰, se restringe a la Bética²¹. Existe la posibilidad de que alguno de estos indígenas, como en el caso de sus ancestros, llegara a integrarse en el grupo dominante de la sociedad gaditana.

Por último, dado el foco de riqueza en el que se convirtió *Gades* durante bastante tiempo, no sería nada extraño que halláramos en la elite gaditana a individuos llegados de Italia y de otras partes del Imperio, formando parte del

17. En opinión de M. L. DE LA BANDERA y E. FERRER ALBELDA, “Indicios de carácter económico y ritual de tradición próximo oriental en el Sur de Iberia”, en J.L. CUNCHILLOS, J. M. GALÁN, J.-A. ZAMORA y S. VILLANUEVA DE AZCONA (eds.), *Actas del Congreso “El Mediterráneo en la Antigüedad: Oriente y Occidente”*. *Sapanu. Publicaciones en Internet* 11, (1998), <http://www.labherm.filol.csic.es>, los santuarios de El Acebuchal y de Montemolín presentan unas características que sólo se explican por la presencia de una colonia de fenicios instalada en ambos asentamientos indígenas.

18. E. GARCÍA VARGAS, “La producción anfórica en la Bahía de Cádiz durante la República como índice de romanización”, *Habis* 27 (1996), p. 58.

19. *Vid.* J. M. ABASCAL, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994, p. 514.

20. Por lo que se refiere a la zona latina de la Europa romana, la forma *Sisena*, además de en Hispania, con dos testimonios epigráficos, también se documenta en Italia, con otros dos, y en la Narbonense, con uno. *Vid.* B. LÖRINCZ, *Onomasticon provinciarum Europae latinarum. Vol. IV: Quadratia–Zvres*, Wien, 2002 (en adelante, LÖRINCZ, *OPEL IV*), p. 85.

21. Bajo la forma latinizada *Sisenna*, que H. SOLIN y O. SALOMIES, *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim, 1988, p. 404, consideran latino, se documenta en los casos de *P. Mummius P. f., Gal., Sisenna* y su hijo [*P. M]ummius [P. f. Gal. S]isenna [Rutilianus]*], dos personajes importantes de *Osset Iulia Constantia*-San Juan de Aznalfarache (Sevilla); *vid.* A. CABALLOS, *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (s. I-III). I: Prosopografía*, Écija, 1990, pp. 236-239; Fr. DES BOSCS-PLATEAUX, *Un parti hispanique à Rome? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d’Auguste à Hadrien (27 av. J.-C. – 138 ap. J.-C.)*, Madrid, 2005, pp. 574-575 y 589-590, y *PIR*² M 711.

exclusivo grupo al que se refiere César cuando habla de los *gaditani principes*²², que, en palabras de J. F. Rodríguez Neila, constituían la oligarquía local que controlaba la política gaditana a través del *Senatus*²³, institución cuya existencia documentan las fuentes antiguas²⁴.

La llegada de italianos fue la más temprana. En efecto, es muy probable la presencia de elementos itálicos en *Gades* y su entorno ya desde comienzos del siglo II a.C., a juzgar por la aparición de las primeras ánforas de tradición no púnica, que imitaban tipos itálicos, fabricadas para comerciantes italianos, o para el abastecimiento del ejército romano, en un momento de especial actividad bélica en Hispania²⁵, y la sustitución progresiva de los productos de influencia púnica por productos itálicos, en los mercados atlánticos tradicionalmente abastecidos por *Gades*²⁶. De todas formas, parece que la imitación de ánforas italianas durante el siglo II a.C., fue un fenómeno esporádico, que no encontró continuación en el tiempo hasta al menos la mitad del siglo I a.C., cuando la presencia estable de italianos en la bahía gaditana es un hecho plenamente documentable²⁷.

Veamos hasta qué punto se cumplen las expectativas en cuanto a la presencia de representantes de estos tres colectivos en la oligarquía gaditana, cuyos miembros conocidos son los siguientes:

Annia Galeria Faustina, *M. Annius Libo*, cónsul ordinario en 128, cónsul sufecto en 161 y senador, y [*M.*] *Annius Verus*, pretor antes de 128-129 y padre

22. Caes., *Civ.*, 2, 20, 2.

23. J. F. RODRÍGUEZ NEILA, "Gestión administrativa en las comunidades indígenas hispanas durante la etapa pre-municipal", en *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba, 1993, pp. 389-390.

24. *Vid.* Cic., *Fam.*, 10, 32.; *Balb.*, 42.

25. E. GARCÍA VARGAS, *La producción de ánforas en la bahía de Cádiz en época romana (siglos II a.C. – IV d.C.)*, Écija, 1998, p. 217.

26. J. MILLÁN, *Gades y las navegaciones oceánicas en la Antigüedad (1000 a.C.-500 d.C.)*, Écija, 1998, pp. 186-187.

27. E. GARCÍA VARGAS, *La producción de ánforas...*, pp. 217-218. El carácter portuario de *Gades* explica la diversidad de individuos y familias asentadas y los distintos orígenes que podemos atribuirles. Así, se documentan, en uno o más casos, *Acilii*, *Aemilii*, *Albanii*, *Ammii*, *Argentilii*, *Arrii*, *Asicii*, *Attii*, *Avidii*, *Calidii*, *Canii*, *Cassii*, *Cavii*, *Cercii*, *Claudii*, *Clodii*, *Cupii*, *Dasumii*, *Fabricii*, *Fannii*, *Faustinii*, *Flavii*, *Fulvii*, *Granii*, *Herennii*, *Hirrii*, *Gavii*, *Licinii*, *Lucretii*, *Manlii*, *Marcii*, *Memmii*, *Numisii*, *Platorii*, *Plotii*, *Pompeii*, *Publicii*, *Rutilii*, *Sergii*, *Trebonii*, *Turii*, *Turpili*, *Vettii*, *Vibii*, *Vinicii* y *Ulpii*, entre otros.

del, emperador Marco Aurelio²⁸, los tres hijos del ucubitano *M. Annius Verus*, cónsul sufecto en 97 y cónsul ordinario en 121 y 126.- Los *Annii* de la Bética quizá posean el antecedente nominal de *C. Annius T. f. T. n. (Luscus)*, que pudo ser procónsul bien en Hispania Citerior (en adelante, HC), bien en Hispania Ulterior (en adelante, HU), bien en ambas provincias a la vez, en 81 a.C.²⁹ Obviamente, la tardía actuación de este procónsul en Hispania redujo grandemente las posibilidades de difusión de su *nomen* entre los habitantes de la península Ibérica, en general, y del Sur, en particular. Y, sin embargo, Hispania, en donde este *nomen* ocupa el puesto decimoséptimo³⁰, se sitúa en el primer lugar dentro del territorio latino de la Europa romana por el número de *Anni* atestiguados epigráficamente³¹. Cabe, pues, la posibilidad de que no sólo *C. Annius (Luscus)* hubiera actuado en Hispania, sino que algún que otro *Annius* hiciera lo mismo en HU en 170, 156, 135, 131, 129-128, 119 ó 105, años durante los cuales los *Annii* mantuvieron importancia dentro de la oligarquía romana y de los que ignoramos qué gobernadores actuaron en esta provincia.

28. Vid. A. CABALLOS, *Los senadores hispanorromanos...*, pp. 67-68. Se documentan otros *Anni* en Gades; en concreto *Ann[ia]* (*HEp* 6, 1996, 441), *Anni[a]* (*CIL* II, 5482), *An[nia]* (*HEp* 6, 1996, 384), *Annia Firmina* (*IRPCádiz*, 355), *Annia C. f. Lucana* (*CIL* II, 1757), *Annia C. f. Patruina* (*CIL* II, 1758), *Annia Prisca* (*HEp* 11, 2001, 175), *Annia Satura* (*CIL* II, 1759), *[A]nnius (?)* (*IRPCádiz*, 395), *L. An[nius]* (*HEp* 6, 1996, 351), *C. Annius Felix* (*CIL* II, 1760), *L. Annius Inge[nuus]* (*HEp* 6, 1996, 479= *AE* 1995, 823), *L. Annius La[--- augus]talis* (*HEp* 6, 1996, 479= *AE* 1995, 823), *Sex. Annius Sex. f. Gal. Lucanus* (*CIL* II, 1761), *C. Annius [Maxi]m[i]nus* (*CIL* II, 1762) y *L. Annius Moderatus* (*CIL* II, 1851), pero, a pesar de que nada impide pensar que existía algún tipo de vinculación de éstos con los *MM. Anni*, ninguno de ellos ha documentado su pertenencia a la oligarquía gaditana y mucho menos su integración en el *ordo equester* o en el *senatorius*, al parecer reservado a los *MM. Anni* en concreto. Bien al contrario, alguno de ellos documentan claramente su origen servil, como, por ejemplo, el *augustalis L. Annius La[---]*. Podemos pensar, pues, que se trata de representantes de una o más familias de *Anni* de menor fortuna, cuyos miembros no pasaron de ser meros *ingenui* y cuyo origen no tuvo que ser el mismo que el de los *MM. Anni*.

29. T. R. S. BROUGHTON, *The magistrates of the Roman Republic*, II, Cleveland-Ohio, 1968, p. 77.

30. Con 137 testimonios; vid. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, pp. 76-78.

31. Hispania ocupa el primer lugar con el 31,4 % de los testimonios epigráficos documentados, seguida de Italia, con el 23,9 %, y la Narbonense, con el 15,21 %; vid. B. LÖRINCZ y F. REDÖ, *Onomasticon provinciarum Europae latinarum. Vol. I: Aba-Bysanus*, Budapest, 1994 (en adelante, LÖRINCZ y REDÖ, *OPEL I*), pp. 119-121.

Así pues, algunos *Annii* béticos pudieron ser tanto autóctonos romanizados en su onomástica como inmigrantes italianos³² o sus descendientes, pero, es evidente que los *Annii Veri* de *Gades* no pertenecían al grupo de los indígenas con onomástica romanizada, pues eran descendientes de *M. Annius Verus*³³, cónsul sufecto en 97 y cónsul ordinario en 121 y 126, cuya familia, oriunda de *Ucubi*-Espejo (Córdoba), no era hispana, como tampoco eran hispanos los de *Astigi* y los de *Corduba*, con los que estaban relacionados los de *Ucubi*, a través de *M. Annius Verus* y el cordubense *C. Annius Lepidus Marcellus*³⁴.

M. Annius Verus probablemente nació en *Ucubi* y contrajo matrimonio con *Rupilia Faustina*; emigró a *Gades* y en esta ciudad nacieron sus hijos³⁵: *M. Annius Libo*, *M. Annius Verus*, padre de Marco Aurelio, y *Annia Galeria Faustina*³⁶. Así pues, los *Anni Veri* gaditanos poco tenían que ver con la vieja base demográfica fenicia o con la indígena, sino que debemos mirar a Italia para encontrar a sus ancestros³⁷.

*L. Antonius C. f. Gal. Antullus, sacerdos*³⁸; *L. Antonius Q. f. Gal. Antullus, IIIvir aedilicia potestate*³⁹; [*P. Antoniu?*]s *P. f. Gal. [Antull?]us, sacer(dos)* y

32. C. GONZÁLEZ ROMÁN, "La onomástica del «Corpus» cesariano y la sociedad de la Hispania meridional", *Studia Historica. H.ª Antigua* 4-5 (1986-1987), p. 76.

33. SHA, *M. Ant.*, 1, 4. Vid. A. CABALLOS, *Los senadores hispanorromanos...*, pp. 65-67.

34. R. C. KNAPP, *Roman Córdoba*, Berkeley-Los Angeles-London, 1983, p. 43.

35. PIR² A 694, C. CASTILLO, "Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales", *Prosopografía e Ordine senatorio. Tituli* 5, Roma, 1982, p. 492, n° 21; A. CABALLOS, *Los senadores hispanorromanos...*, pp. 65-67, n° 31.

36. Esta última casó con el emperador Antonino Pío. Por su parte, *M. Annius Libo* se casó con una *Fundania* y tuvo dos hijos: *M. Annius Libo* y *Annia Fundania Faustina*. Por último, *M. Annius Verus* contrajo matrimonio con *Domitia Lucilla* y tuvo dos hijos: *Annia Cornificia Faustina* y *M. Annius Catilius Severus*, a partir de 161, *Imperator Caesar Marcus Aurelius Antoninus Augustus*.

37. Este *nomen* es especialmente frecuente en Campania, territorio de los hirpinos, Lacio y Umbria; vid. R. S. CONWAY, *The Italic Dialects*, II, Darmstadt, 1967, p. 559.

38. *CIL* II, 1728. C. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, *Carmina latina epigraphica de la Bética romana. Las primeras piedras de nuestra poesía*, Sevilla, 2007, pp. 239-240, piensa que *L. Antonius Antullus* era *sacerdos* probablemente de Hércules Gaditano, aunque no debe descartarse, en su opinión, la posibilidad de un sacerdocio del culto imperial. Por su parte, J. A. DELGADO, "Los *fasti sacerdotum* de las ciudades de la Bética", *Habis* 32 (2001), p. 321, se inclina por una probable relación con el culto a Hércules Gaditano, dada la procedencia del texto epigráfico.

39. *CIL* II, 1727.

[¿III?vi]r aed(ilicia) [p(otestate)]⁴⁰, probablemente del siglo I; *M. Antonius Syriacus*, *Ilvir*⁴¹, y *Q. Antonius C. f. Gal. Rogatus, decurio Aug(ustanus) Gadi{u}(tamus)*⁴². El *nomen Antonius*, el décimo más frecuente en la epigrafía latina de Hispania⁴³, fue muy popular durante el Imperio, de manera que, en opinión de R. C. Knapp, no todos tuvieron su origen en la presencia de gobernadores provinciales pre-imperiales⁴⁴. De hecho, sólo se conoce un magistrado pre-imperial con este *nomen*; en concreto, *L. Antonius (Pietas)*, tardío gobernador de ambas provincias hispanas, quizá como procónsul, en 40 a.C.⁴⁵

Sin embargo, dentro de las regiones latinas de la Europa romana, Hispania ocupa un destacadísimo primer lugar, por encima de regiones, como Italia, Panonia, Dacia y la Narbonense, en las que el *nomen Antonius* está de todas formas muy bien representado⁴⁶. Ciertamente, se documenta un *Antonius* en *Delos*⁴⁷, pero, como no cabe imaginar que todos los *Antonii* hispanos fueran inmigrantes o, en su caso, descendientes de inmigrantes, debe admitirse que su abundancia se debió a la difusión del *nomen*, en época imperial, entre indígenas que habían mantenido hasta entonces la onomástica tradicional. Pero esta tardía romanización onomástica parece poco plausible en el caso de *Gades*. Sí es por el contrario admisible la posibilidad de que se produjera la asunción de este *nomen* por parte de una familia gaditana a partir de sus relaciones con algún *Antonius* asentado tiempo atrás en *Gades*, o realmente hubo algún gobernador de HU con este *nomen* en 167 o 113-97 a.C., años de los que desconocemos el nombre del gobernador de dicha provincia y durante los cuales la *gens Antonia* tuvo la suficiente importancia dentro de la oligarquía romana como para que algunos de sus miembros acabara al frente de HU, por ejemplo.

40. *IRPCádiz*, 346.

41. *CIL* II, 1313.

42. *CIL* II, 1729.

43. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 79.

44. R. C. KNAPP, "The Origins of Provincial Prosopography in the West", *AncSoc* 9 (1978), p. 195.

45. T. R. S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic*, II..., p. 381.

46. Hispania ocupa el primer lugar, con el 25,6 % de los testimonios epigráficos, e Italia el segundo, con el 11 %; *vid.* LÖRINZ y REDÖ, *OPEL* I, pp. 131-135.

47. J.-L. FERRARY, CL. HASENOHR y M.-TH. LE DINAHET, "Liste des italiens de Délos", en Ch. Müller y Cl. Hasenohr (eds.), *Les Italiens dans le monde grec*, *BCH Suppl.* 41 (2002), p. 187.

Por lo que se refiere a los *cognomina*, J. Untermann plantea la posibilidad de la relación de *Antullus*⁴⁸ con *Andobales*, *Antubellicus* y los nombres aquitanos que empiezan por *Ande-* y *Ando-*⁴⁹. Pero, por otra parte, J. M. Vallejo defiende que el nombre *Antubellicus* en concreto es básicamente lusitano⁵⁰. De hecho, *Antullus*, dentro de lo reducido de su difusión, es más frecuente en Hispania que en el conjunto del Imperio⁵¹, mientras que en los territorios latinos de la Europa romana, Hispania y la Narbonense comparten *ex aequo* el primer puesto, muy por encima del resto⁵², por el número de testimonios epigráficos documentados.

Si se asumen estas vinculaciones lingüísticas, habría que admitir el origen hispano, y no exactamente fenicio, de la familia de los *Antonii Antulli*. Pero, incluso admitiéndose la relación entre *Antullus* y *Andobales*⁵³, no debe olvidarse que la forma *Andobales*, como defiende J. Sanmartín, puede corresponder, a su vez, a un resto de antroponimia feno-púnica (*'dnb 'l*; var. npún., *'dnbl*) transmitido por lenguas indígenas y conservado en contextos latinos⁵⁴, todo lo cual nos lleva a considerar la posibilidad de que *Antullus* fuera otra tardía realización de *'dnb 'l* o que el uso de la forma latina *Antullus* se deba a su empleo en lugar de su casi homófono feno-púnico⁵⁵.

48. Este *cognomen* es considerado latino por H. SOLIN y O. SALOMIES, *Repertorium nominum...*, p. 293.

49. J. UNTERMANN, *Elementos de un atlas antropónimo de la Hispania Antigua*, Madrid, 1965, p. 57.

50. J. M. VALLEJO, *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Vitoria, 2005, pp. 155-156.

51. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 278, documenta 7 en Hispania, que representan el 0,379 ‰ de todos los recogidos por este autor (18.444); mientras I. KAJANTO, *The Latin Cognomina*, Helsinki, 1965, p. 175, reúne 30 testimonios, que representan el 0,225 ‰ de todos los reunidos por este autor (133.059). En adelante, los tantos por mil ofrecidos serán siempre en relación a ambas cifras totales.

52. Hispania y la Narbonense se quedan con el 33,3 % cada una; *vid.* LÖRINCZ y REDÓ, *OPELI*, p. 136.

53. De todas formas, J. M. VALLEJO, *Antroponimia indígena...*, p. 157, nos advierte que, en la onomástica lusitana, *Ant-* es distinto de la base *And-*, que da lugar a *Andamus*, *Anderemus* o *Andaiti*.

54. J. SANMARTÍN, "Silabografías y segmentabilidad fonológica: travestidos gráficos en los silabarios antiguos", *Aula Orientales* 6 (1988), pp. 93 y 96-97, y "Toponimia y antroponimia: Fuentes para el estudio de la Cultura Púnica en España", en *El mundo púnico. Historia, sociedad y cultura*, Murcia, 1994, pp. 245 y 247.

55. J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *El municipio romano de Gades*, Cádiz, 1980, p. 68, ha propuesto un origen helénico para *Antullus*, como diminutivo latinizado de *Anthos*.

Sin embargo, la opción no feno-púnica se refuerza con el testimonio del *centurio C. Antonius C.f. Antullus*, oriundo de *Berua*⁵⁶, de ubicación exacta desconocida, pero situada en el Norte de Italia, en la región de *Patavium*-Padua, y del *Antonius Antullus* atestiguado en *Barcino*-Barcelona, al que la inscripción identifica como *civis convenarum*⁵⁷, esto es, ciudadano de los *convena*, pueblo de la región pirenaica del Alto Garona⁵⁸. Obviamente, como induce a pensar la repetición de *nomen + cognomen*, ambos *Antonii Antulli* han sido puestos en relación con los *Antonii Antulli* gaditanos⁵⁹.

Así pues, ciertos indicios permiten considerar a los *Antonii Antulli* pertenecientes a la base demográfica fenicia; pero otros argumentos, no de menor peso, permiten vincularlos a la población prerromana no fenicia.

Por su parte, el *cognomen Syriacus*, que H. Solin cataloga entre los nombres personales griegos⁶⁰, puede relacionarse con el radical $\sqrt{\text{Sur- / Syr-}}$, con numerosos derivados en Hispania, Dalmacia, Dacia, Panonia, Galia, Germania, etc. y con especial relevancia en la región iliria⁶¹. Pero, no puede negarse la posibilidad de que, dada los contactos gaditanos con el Mediterráneo oriental, *M. Antonius Syriacus* tuviera realmente sus orígenes en el Extremo Oriente del *Mare Nostrum*, es decir, que fuera descendiente de algún mercader sirio asentado en *Gades* tiempo atrás. De todas formas, dentro del territorio latino de la Europa romana, Hispania se sitúa muy por encima del resto por el número de testimonios epigráficos recogidos⁶², dato que parece inclinar la balanza en dirección a la consideración de este *cognomen* dentro del grupo de los que desarrollaban el radical $\sqrt{*}\text{Sur- / *Syr-}$, no específicamente latino ni relacionado con *Syria*.

56. Citada por Plin., *NH.*, 3, 130, y en *CIL* V, 2071 y 1058, en cuya línea decimotercera es citado el centurión *C. Antonius C.f. Antullus*.

57. *CIL* II, 6149, fechado en 107, por datación consular.

58. En el departamento de Haute-Garonne, en la región de Midi-Pyrénées, en donde se fundó *Lugdunum Convenarum*-Saint Bertrand de Comminges. *Vid.* A. GARCÍA BELLIDO, "El elemento forastero en la Hispania romana", *B.R.A.H.* 144 (1959), p. 129, y J. M. BLÁZQUEZ, "Migraciones en la Hispania romana en época imperial", *Anuario de Historia Económica y Social* 3 (1970), p. 16.

59. *Vid.* C. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, *Carmina latina epigraphica...*, pp. 239-240.

60. H. SOLIN, *Die griechischen Personennamen in Rom. Ein Namenbuch*, Berlin, 1982, pp. 617 y 1368.

61. M. L. ALBERTOS, *La onomástica personal primitiva de Hispania: Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1966, pp. 214-216.

62. En Hispania se concentra el 57,1 % de todos los testimonios epigráficos; *vid.* LÖRINCZ, *OPEL IV*, p. 103.

Por último, *Rogatus* es un *cognomen* de bajísima representación, pues quizá no alcancen la docena los casos documentados epigráficamente, sólo atestigüados en localidades costeras⁶³, dentro de las cuales parece estar especialmente vinculado a *Gades*⁶⁴ y *Tarraco*. De todas formas, se trata de un *cognomen* especialmente abundante en África⁶⁵, equivalente a *Muttunbaal*⁶⁶, circunstancia de la que se deriva su especial vinculación a la base demográfica feno-púnica. La cercanía de Hispania al Norte de África y las ancestrales y profundas relaciones existentes entre ambas orillas del Estrecho explican el hecho de que, en el territorio latino de la Europa romana, Hispania ocupe el primer lugar por el número de documentos epigráficos conocidos⁶⁷. La vinculación de *Q. Antonius Rogatus* a la base demográfica feno-púnica gaditana es perfectamente asumible, por razones de plausibilidad pragmática.

C. Breccius Secundianus, probablemente [*IIIIVir*] *aedilicia potestate*⁶⁸. El *nomen Breccius*, que sólo se documenta en Hispania⁶⁹, quizá sea una variante de las formas latinas *Braccius*, *Bracius* y *Braecius*⁷⁰ o del antropónimo galo *Briccius* / *Briccos*⁷¹. Pero también puede relacionarse con formas norteafricanas como *Berecae*, *Bereci*, *Berechi*, y *Beregis*, derivadas del feno-púnico *brk* / *brkt* ('bendito / bendita')⁷², posibilidad que podría vincular a *C. Breccius Secundianus* con la base demográfica fenicia de *Gades*.

63. *Baelo*, *Gades*, *Danium*, *Barcino* y *Tarraco*; *vid.* J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 484.

64. *CIL* II, 1747, 5478 y 1850.

65. En Hispania, J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 484, reúne 11 testimonios que representan el 0,596 ‰, por los 714 (650 sólo en África) que cataloga I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 297, que representan el 5,366 ‰.

66. S. LEFEBVRE, "Les migrations des Africani en péninsule Ibérique : quelle vérité?", en A. Caballos y S. Demougín (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie Romaine*, Bordeaux, 2006, p. 126.

67. Hispania reúne el 50 % de los documentados; *vid.* LÖRINCZ, *OPEL IV*, p. 30.

68. *CIL* II, 1730.

69. *Vid.* H. SOLIN y O. SALOMIES, *Repertorium nominum...*, p. 37. LÖRINCZ y REDÖ, *OPEL I*, p. 318, sólo recogen un *Breccius*, que se corresponde con este individuo de *Gades*. *Briccius*, que puede ser una variante de *Breccius*, sólo se documenta en la Narbonense; *vid. Ibidem*, p. 319.

70. *Vid.* H. SOLIN y O. SALOMIES, *Repertorium nominum...*, p. 37.

71. M. L. ALBERTOS, *La onomástica personal primitiva...*, p. 62.

72. *Vid.* F. VATTIONI, "Per una ricerca sull'antroponimia fenicio-púnica", *Studi Magrebini* 11 (1979), p. 60.

Por su parte, el *cognomen Secundianus* mantiene una especial vinculación con África, pues en este territorio se documenta casi la mitad de los ejemplos conocidos en el Imperio⁷³, pero, no parece mantener una vinculación especial con la península Ibérica, como podrían demostrar los números relativos al territorio latino de la Europa romana⁷⁴. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el territorio peninsular que debemos considerar para este cómputo no es toda la península Ibérica, sino, fundamentalmente, Ibiza y la estrecha franja costera que se extiende desde el castro de Santa Olaia (Figueira da Foz, Coimbra), en la desembocadura del Mondego, hasta La Fonteta (Guardamar del Segura, Alicante), pues ambas colonias cananeas marcan los puntos extremos de la colonización fenicia peninsular. Como en casos similares, esta concentración en África parece implicar una especial vinculación entre este *cognomen* y la base demográfica feno-púnica norteafricana, extensible a la hispana. Así pues, *C. Breccius Secundianus* pudo pertenecer al sustrato feno-púnico gaditano.

*L. Cornelius Balbus, inter alia, cos. suff. de 40 a.C. y patronus de Gades*⁷⁵; *P. Cornelius Balbus*, hermano del anterior; *L. Cornelius P. f. Balbus (Minor), inter alia, IIIvir en 44 a.C., y pontifex*⁷⁶, hijo del anterior⁷⁷; *L. Cornelius L. f. Gal. Pusio, inter alia, cos. suff. en 70 / 71*⁷⁸; *M. Cornelius L. f. Pusio*⁷⁹, quizá hijo del

73. En Hispania, J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 500, reúne sólo 3 testimonios epigráficos, que representan el 0,162 ‰, mientras, en el conjunto el Imperio, I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 292, cataloga 67 testimonios (32 sólo en África), que representan el 0,503 ‰. Incluso si restamos los testimonios africanos a los del conjunto del Imperio, el resultado se eleva al 0,263 ‰, aún superior al de Hispania.

74. Según el catálogo de LÖRINCZ, *OPEL IV*, p. 58, Panonia y el Nórico ocupan los primeros puestos, con el 25% cada una, e Hispania el tercero, con el 18,7 %.

75. Cic., *Balb.*, 18, 41.; vid. A. CABALLOS, "Los senadores de origen hispano durante la República romana", en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 1989, pp. 252-254.

76. Cic., *Fam.*, 10, 32, 2; Vell. Pat., 2, 51, 3; *AE* 1962, 71 (de *Norba Caesarina-Cáceres*); *PIR*² C 1331.

77. Vid. A. CABALLOS, "Los senadores de origen hispano durante la República romana"..., pp. 254-257, y Fr. DES BOSCS-PLATEAUX, *Un parti hispanique à Rome?...*, pp. 439-442, para las fuentes y otros datos.

78. A. CABALLOS, *Los senadores hispanorromanos...*, pp. 108-110. F. COARELLI, "Munigua, Praeneste y Tibur. I modelli laziali di un municipio della *Baetica*", *Lucentum* 6 (1987), p. 99, nos indica que poseía una *villa* cerca de Tivoli y que pudo haber revestido la *cura fani Herculis*.

79. *AE* 1971, 175.

anterior⁸⁰, y *L. Cornelius Pusio Annius Messala*, *inter alia*, *cos. suff.* en 90 y quizá *pontifex* o *flamen* en 101 / 102, a su vez hijo de *L. Cornelius Pusio* y de una *Annia Messala*, seguramente perteneciente a la familia de *M. Annius Messala*, cónsul de 85-86, de probable origen bético⁸¹. Los *Cornelii* de la Bética cuentan con los precedentes nominales de *P. Cornelius Scipio (Africanus)*, magistrado con *imperium* proconsular en Hispania en 210-206 a.C., *L. Cornelius Scipio (Asiaticus)*, hermano y *legatus* del anterior en 207-206 a.C., *L. Cornelius Lentulus*, magistrado con *imperium* proconsular en Hispania en 206-205 a.C. y procónsul en 204-200 a.C., *C. Cornelius Cethegus*, procónsul en Hispania en 200 a.C., *P. Cornelius Scipio (Nasica)*, pretor en HU en 194 a.C. y propretor en la misma provincia en 193 a.C., *L. Cornelius Dolabella*, pretor en HU en 100 a.C. y procónsul en la misma provincia en 99-98 a.C., *P. Cornelius Scipio Nasica*, pretor en HU en 93 a.C., y *Cornelius Aquinus*, *legatus* de *Q. Caecilius Metellus Pius*, procónsul en HU en 79-71 a.C.⁸²

La repetida presencia en Hispania de miembros de la oligarquía romana con este *nomen* parece explicar el hecho de que *Cornelius* sea el tercer *nomen* más frecuente en la península Ibérica⁸³, territorio que además ocupa el primer lugar dentro del ámbito latino de la Europa romana por los *Cornelii* en él documentados epigráficamente⁸⁴.

Obviamente, no se niega la posibilidad de que llegaran a la península Ibérica *Cornelii* relacionados con las actividades comerciales, pues se documentan *Cornelii* en *Delos*⁸⁵, pero, dada la repetida presencia de *Cornelii* como magistrados y promagistrados en las tierras hispanas, parece pertinente vincular a los *Cornelii* en ellas documentados preferentemente con *hispani* antes que con *hispanienses*.

80. A. CABALLOS, *Los senadores hispanorromanos...*, p. 109.

81. *Idem*, pp. 62 y 110-112; Fr. DES BOSCS-PLATEAUX, *Un parti hispanique à Rome?...*, p. 507.

82. T. R. S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic*, I, Cleveland-Ohio, 1968, pp. 280, 287, 291, 296-297, 299-300, 302, 307, 312, 317, 320, 324, 343, 348 y 574; *The Magistrates of the Roman Republic*, II..., pp. 3, 5 y 14.

83. *Vid.* J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 9.

84. Hispania, con el 34,6 %, Italia, con el 24,7 %, y la Narbonense, con el 21,1 %, ocupan destacadamente los tres primeros lugares; *vid.* B. LÖRINCZ, *Onomasticon provinciarum Europae latinarum. Vol. II: Cabalicius-Ixus*, Wien, 1999 (en adelante, LÖRINCZ, *OPEL II*), pp. 76-78.

85. J.-L. FERRARY, CL. HASENOHR y M.-TH. LE DINAHET, "Liste des italiens de Délos"..., p. 193.

Sabemos por Veleyo Patérculo que *L. Cornelius Balbus* era hispano: *Balbus Cornelius [...] non hispaniensis natus, sed hispanus*⁸⁶, pero no sabemos con la misma seguridad si pertenecía a la base demográfica ibérica o era de origen fenicio. R. Thouvenot se inclinaba por la segunda opción⁸⁷, al igual que J. F. Rodríguez Neila⁸⁸ y Fr. Des Boscs-Plateaux⁸⁹. Ésta parece la solución más adecuada, vistos el prestigio y el poder alcanzados por los *Cornelii Balbi* dentro de la oligarquía gaditana, cuyo núcleo tradicional estaba sin duda alguna formado por viejos linajes fenicios.

L. Cornelius Balbus y su familia recibieron la ciudadanía romana de Pompeyo⁹⁰, en 72 a.C., concesión confirmada por la *lex Gellia Cornelia*⁹¹, pero no se impusieron el *nomen Pompeius*, como cabía esperar. Los *Cornelii Balbi* pudieron imponerse el *nomen Cornelius* a partir de uno de los numerosos magistrados *Cornelii* que actuaron en HU o de otro *Cornelius* de una u otra forma relacionado con *Gades*, comenzando por *L. Cornelius Lentulus*, promagistrado con *imperium* proconsular en Hispania⁹², en 206 a.C., con quien los gaditanos firmaron el pacto de *hospitium*⁹³; siguiendo por *L. Cornelius Sulla*, cónsul en 87 a.C., que había concedido la ciudadanía romana a algunos gaditanos⁹⁴, y *Cn. Cornelius Lentulus Clodianus*, cónsul en 72 a.C., que votó la *lex Gellia Cornelia*, y terminando por *L. Cornelius Lentulus Crus*, cónsul de 49 a.C., que sirvió en Hispania bajo Pompeyo y que estuvo en buenas relaciones con *L. Cornelio Balbo*, de quien probablemente fue valedor en su promoción al estatuto de ciudadano romano, opción esta última defendida por numerosos investigadores⁹⁵. Por lo que

86. Vell., 2, 51, 3.

87. R. THOUVENOT, *Essai sur la province romaine de Bétique*, Paris, 1940, p. 216.

88. *Los Balbos de Cádiz. Dos españoles en la Roma de César y Augusto*, Sevilla, 1973, pp. 35-40; *Confidentes de César: los Balbos de Cádiz*, Madrid, 1992, pp. 25-26.

89. "L. Cornelius Balbus de Gadès: la carrière méconnue d'un espagnol à l'époque des guerres civiles (I^{er} siècle av. J.-C.)". *M.C.V.* 30 (1994), p. 15.

90. Cic., *Balb.*, 3, 6; 17, 38; Plin., *NH.*, 5, 36.

91. Cic., *Balb.*, 8, 19; ley presentada por *L. Gellius* y *Cn. Cornelius*.

92. T. R. S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic*, I..., p. 299.

93. Posibilidad que ha sido muy tenida en cuenta por S. CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, "Los Cornelii Pusiones en Hispania", *H.Ant.* 17 (1993), pp. 29 y ss.

94. Cic., *Balb.*, 22, 50.

95. R. THOUVENOT, *Essai...*, p. 216; L. R. TAYLOR, *The Voting Districts of the Roman Republic. The Thirty-five Urban and Rural Tribes*, Rome, 1960, p. 21; C. CASTILLO, *Prosopographia Baetica*, Pamplona, 1965, p. 57; "Los Senadores Béticos. Relaciones familiares y sociales", en *Epigrafía e Ordine Senatorio*, II, Roma, 1982, p. 496; J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *Los Balbos de Cádiz...*, pp. 37, 54 y 76-77; B. K. GOLD,

se refiere al *cognomen*, *Balbus* o, lo que es lo mismo, ‘disfémico’, no sabemos si ya era un mote viejo en la familia, heredado de algún tartamudo del pasado, traducido convenientemente al latín cuando la familia comenzó a utilizar la onomástica romana, o si su empleo fue consecuencia de un simple caso de homofonía⁹⁶.

Por lo que respecta a los *Cornelii Pusiones*, A. Caballos defiende que la pertenencia de *Cornelii Balbi* y *Cornelii Pusiones* a distintas tribus (*Clustumina* y *Galeria*, respectivamente)⁹⁷ y la amplia difusión del *cognomen Pusio* permiten dudar de la continuidad entre ambas familias de *Cornelii*; bien al contrario, el largo intermedio cronológico entre ambas y el tipo de *cursus* seguido por los *Pusiones* permiten suponer la extinción de la línea agnática de descendencia de los *Balbi* o una pérdida de la categoría senatorial por diversas causas⁹⁸. Así pues, parece que estamos ante dos familias distintas⁹⁹. Los *Pusiones*, ya fueran una familia de origen italiano asentada desde antiguo en *Gades*, ya fueran fenicios romanizados, debieron de ser mucho menos ricos, o mucho menos influyentes y con menos relaciones, que los *Balbi* en su momento y ascendieron socialmente durante la segunda mitad del siglo I d.C. El *cognomen Pusio*, que, dentro de una tónica de exigüidad, es algo

“Pompey and Theophanes of Mytilene”, *A.J.Ph.* 106 (1985), p. 322; S. CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, “Los Cornelii Pusiones en Hispania”..., p. 234; Fr. DES BOSCS-PLATEAUX, “L. Cornelius Balbus de Gadès: la carrière méconnue d’un espagnol à l’époque des guerres civiles (1^{er} siècle av. J.-C.)”..., p. 17.

96. J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *Confidentes de César...*, pp. 27-28.

97. Cicerón cuenta que Balbo ingresó en la tribu *Clustumina* después de acusar a alguien, con éxito, en un caso de *de ambitu* (Cic., *Balb.*, 15, 57), ocupando así su lugar. L.R. TAYLOR, *The voting districts of the Roman Republic...*, pp. 207-208, sugiere que la tribu en la que fue inscrito en un primer momento fue la *Palatina*, que era a la que pertenecía *L. Cornelius Lentulus Crus*. Como indica J.F. RODRÍGUEZ NEILA, *Confidentes de César...*, pp. 45, en cualquier caso, los Balbos, ciudadanos romanos con más de veinte años de antelación a la promoción comunitaria concedida por César, tuvieron que ser inscritos en una tribu urbana, distinta de la *Galeria* en la que acabaron los *Cornelii Pusiones*.

98. A. CABALLOS, *Los senadores hispanorromanos...*, pp. 109-110. En este sentido, J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *Confidentes de César...*, pp. 28-29, destaca que, aunque Marcial cita un *Balbus* como hombre destacado de su época y que, en época de Trajano, había un personaje del orden ecuestre llamado *M. Cornelius Novanus Baebuis Balbus*, no conocemos con certeza a ningún miembro de la familia senatorial de los Balbos en época imperial.

99. Sin embargo, C. CASTILLO, “Los senadores de la Bética: Onomástica y parentesco”, *Gerión* 2 (1984), p. 243, defiende que los dos cónsules que llevan el nombre de *L. Cornelius Pusio Annius Messala* son seguramente descendientes de los Balbos gaditanos que emparentaron con los *Annii Veri*.

más frecuente en Hispania que en el conjunto del Imperio¹⁰⁰, pero sin una especial vinculación a la península Ibérica, al menos en el marco de la zona latina de la Europa romana¹⁰¹, no aclara nada respecto del origen de esta familia.

Domitia Paulina, esposa de *P. Aelius Hadrianus Afer* y madre del emperador Adriano y de *Aelia Domitia Paulina*¹⁰². Los *Domitii* hispanos, que alcanzan un número no despreciable, pues ocupan el puesto vigésimo en Hispania¹⁰³, poseen antecedentes nominales en gobernadores pre-imperiales de ambas provincias, en concreto, *M. Domitius Calvinus*, pretor en HC en 80 a.C. y procónsul en 79 a.C., y *Cn. Domitius Calvinus*, procónsul en ambas provincias hispanas en 39-36 a.C.¹⁰⁴ Pero, los dos casos son demasiado tardíos, de manera que buena parte de los *Domitii* documentados debieron de ser inmigrantes o descendientes de inmigrantes¹⁰⁵, situación que es plenamente atribuible a la madre de Adriano. En este sentido, debe recordarse que en el Museo de Tánger se custodia una gran cantidad de monedas romanas de época pre-imperial; entre ellas se encuentran las de la *gens Domitia* (de 92 a.C.). Estas monedas pudieron llegar directamente desde Roma, pero, en opinión de R. Thouvenot, llegaron más

100. Los dos testimonios epigráficos documentados en Hispania por J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 475, representan el 0,108 % del total hispano; por su parte, los 6 casos documentados para todo el Imperio por I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 300, alcanzan el 0,045 %.

101. B. LÖRINCZ, *Onomasticon provinciarum Europae latinarum. Vol. III: Labareus-Pythea*, Wien 2000 (en adelante, LÖRINCZ, *OPEL III*), p. 173, sólo documenta 7 casos, de los cuales corresponden dos a Hispania, otros dos al Nórico, uno a Italia, uno a Bélgica-Germania y otro a la Narbonense.

102. H.A., *V. Hadr.*, 1.

103. Con 112 testimonios epigráficos; *vid.* J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, pp. 129-130.

104. T. R. S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic*, II..., pp. 79, 84 y 388-402.

105. Hispania no demuestra una especial vinculación con este *nomen*; pero, de todas formas, en el territorio latino de la Europa romana, ocupa un tercer lugar, con el 16,27 % del total de testimonios epigráficos, detrás de Italia (29,7 %) y la Narbonense (19,6 %), que la individualizan como un lugar de inmigración preferente para los *Domitii*; *vid.* LÖRINCZ, *OPEL II*, pp. 105-106. A pesar de esto, no parece que se asentaran demasiados *Domitii* en Gades, pues sólo se documentan unos pocos más; en concreto, *Fabia Domi[t]ia D. f. Secunda* (*CIL II*, 1806), *Domitia Primilla* (*IRPCádiz*, 420) y *Domitia Veneris* (*IRPCádiz*, 438).

probablemente a través de mercaderes romanos asentados en la Bética¹⁰⁶ y, más concretamente, añadimos, en *Gades*.

En correspondencia con este carácter de inmigrante, el *cognomen Paul(l)inus* alcanza mayor difusión relativa en el conjunto del Imperio que en Hispania¹⁰⁷, territorio que, por otra parte, ocupa un segundo lugar en el ámbito latino de la Europa romana, por detrás de Italia¹⁰⁸.

*L. Fabius L. f. Gal. Rufinus, Ilvir praefectus iure dicundo ab decurionibus creatus*¹⁰⁹ en los años finales del siglo I a.C. o comienzos del I d.C.¹¹⁰. Los *Fabii* de la Bética tienen como antecedentes nominales a los magistrados pre-imperiales *Q. Fabius Buteo*, pretor en HU en 196 a.C., *Q. Fabius Buteo*, cuestor en HU en 188-186, *Q. Fabius Maximus Aemilianus*, cónsul en HU en 145 a.C. y procónsul en 144 a.C., *Q. Fabius Maximus Servilianus*, quizá pretor en HU en 145 a.C., propretor en 144 a.C., cónsul en 142 a.C. y procónsul en 141-140 a.C., y *L. Fabius Hispaniensis*, cuestor de *C. Annius (Luscus)*, procónsul en una de las provincias hispanas o quizá en las dos en 81 a.C.¹¹¹ Las actividades de estos magistrados, desde el punto de vista de las relaciones clientelares, debieron de ser muy exitosas, pues, dentro de las provincias latinas de la Europa romana, Hispania concentra más de la mitad de los testimonios epigráficos documentados, muy por encima de la misma Italia¹¹². Ciertamente, se documentan en *Delos* mercaderes italianos con este *nomen*¹¹³, pero esto únicamente permite pensar que algunos de los *Fabii* documentados en los territorios hispanos pudieron ser descendientes de inmigrantes. Asimismo, se documenta un *L. Fabi(us) Post(umus?)* en *Arse / Saguntum*, en emisiones datables

106. R. THOUVENOT, *Essai...*, p. 230, n. 2.

107. Los 23 casos catalogados en Hispania por J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, pp. 451-452, representan el 1,247 % del total, mientras que los 385 catalogados para todo el Imperio por I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 244, el 2,893 %.

108. Hispania reúne el 15,6 % de todos los testimonios epigráficos identificados en la zona latina de la Europa romana, ocupando el segundo lugar, por detrás de Italia, que documenta poco más de la cuarta parte del total; *vid. LÖRINCZ, OPEL III*, p. 129.

109. *CIL II*, 1731.

110. J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *El municipio romano de Gades...*, p. 67.

111. T. R. S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic, I...*, pp. 335, 469, 471, 474, 477 y 480; *The Magistrates of the Roman Republic, II...*, p. 77.

112. Hispania ofrece el 58,75 % de los testimonios, mientras que Italia, que ocupa el segundo lugar, sólo alcanza el 15,82 %; *vid. LÖRINCZ, OPEL II*, pp. 132-133.

113. J.L. FERRARY, CL. HASENOHR y M.-TH. LE DINAHET, "Liste des italiens de Délos"..., p. 195.

entre 120 y 90 a.C.¹¹⁴, o quizá con posterioridad a 85 a.C.¹¹⁵, pero la presencia de magistrados pre-imperiales en HC con este *nomen*¹¹⁶ y la elevada difusión del mismo reducen las probabilidades de que el saguntino fuera un inmigrante.

Los *Fabii* de la Bética se concentran especialmente en el valle del Guadalquivir y en el territorio que se extiende al Sur del mismo hasta la costa de las actuales provincias de Cádiz y Málaga. S. L. Dyson relaciona esta abundancia con la actuación en el territorio de *Q. Fabius Maximus Aemilianus* y *Q. Fabius Maximus Servilianus*, que se enfrentaron a Viriato y actuaron especialmente en los valles del Guadalquivir y del Genil y en la *Baeturia*¹¹⁷.

Por lo que se refiere al *cognomen Rufinus*, debe destacarse que es el quinto más frecuente en las inscripciones latinas de Hispania¹¹⁸, circunstancia que refleja su éxito entre *hispani* e *hispanienses*, un éxito muy acentuado si comparamos este territorio con el resto de la parte latina de la Europa romana, pues aquí Hispania ocupa el primer lugar, muy por encima de la misma Italia¹¹⁹. Ahora bien, según J. Sanmartín, es muy probable que, bajo las numerosas ocurrencias del *cognomen Rufus*, se esconda en alguna ocasión el feno-púnico *rp'* (npún., *r'ps*, *rwps*, *rup'*)¹²⁰, de manera que *Rufinus*, como derivado de *Rufus*, permite imaginar que el primero es también un *cognomen* con eventuales vinculaciones con el sustrato feno-púnico.

Así pues, *L. Fabius Rufinus* quizá pertenecía a la base demográfica feno-púnica de *Gades* o era un hispano. En cualquier caso, no parece que fuera de origen italiano.

L. Iunius Moderatus Columella, trib. mil. leg. VI *Ferratae*¹²¹ y agrónomo¹²², de la primera mitad del siglo I; su tío paterno *M. [Iunius] Columella*¹²³ y

114. O. GIL, *La moneda hispánica en la edad Antigua*, Madrid, 1966, p. 150.

115. L. VILLARONGA, *Las monedas de Arse-Saguntum*, Barcelona, 1967, pp. 112-113.

116. En concreto, *Q. Fabius Maximus Aemilianus*, legatus de *P. Cornelius Scipio Africanus Aemilianus* en 134-133 a.C., y *Q. Fabius Maximus (Allobrogicus)*, quaest. de *Scipio Africanus* en los mismos años y *propraet.* en 123 a.C. Vid. T. R. S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic*, I..., pp. 491-495.

117. S. L. DYSON, "The Distribution of Roman Republican Family Names in the Iberian Peninsula", *Anc.Soc.* 11-12 (1980-1981), pp. 273-276.

118. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 486.

119. Hispania, con el 37 %, ocupa el primer lugar por los *Rufini* documentados epigráficamente; Italia ocupa el segundo lugar con el 14,2 %; vid. LÖRINCZ, *OPEL IV*, p. 33.

120. J. SANMARTÍN, "Toponimia y antroponimia: Fuentes para el estudio de la Cultura Púnica en España"... , p. 244.

121. *CIL IX*, 235.

[*Iunius?*] *Moderatus*, filósofo¹²⁴, de la segunda mitad del siglo I. El *nomen Iunius* es el noveno más frecuente en Hispania¹²⁵. Los *Iunii* se concentran especialmente en el valle del Guadiana, el valle del Guadalquivir y el territorio que se extiende al Sur de este último río, distribución que S. L. Dyson relaciona con la actuación de *D. Iunius Brutus (Gallaicus)*¹²⁶, cónsul en HU en 138 a.C. y procónsul en 137-136 a.C., en la misma provincia¹²⁷. Algunos *Iunii* pueden deberse, sin embargo, a la actuación de *M. Iunius Silanus*, propretor en Hispania en 210-206 a.C. bajo las órdenes del procónsul *P. Cornelius Scipio (Africanus)*¹²⁸, o quizá más probablemente a la presencia de *P. Iunius Brutus*, propretor en HU en 189-188 a.C.¹²⁹

En correspondencia con esta repetida presencia de integrantes de la oligarquía romana de la *gens Iunia* al frente de las provincias hispanas y con la exitosa difusión de su *nomen*, Hispania ocupa destacadamente el primer lugar entre los territorios de la zona latina de la Europa romana, muy por encima de la misma Italia¹³⁰.

Los *Iunii* de *Gades* pueden considerarse pertenecientes a la base demográfica de la *Gades* prerromana, especialmente relacionados, en opinión de S. L. Dyson, con *P. Iunius Brutus*¹³¹, propretor en HU en 189-188 a.C. El único inconveniente que puede plantearse a esta apreciación es que *L. Iunius Moderatus Columella* mantuvo una fuerte vinculación con Italia, pues tenía propiedades en *Ardea*, *Carseolanum* y *Albanum*¹³², y acabó por establecerse en Roma a partir de 41. De manera que pueden plantearse algunas dudas acerca de los orígenes del agrónomo, de su tío paterno y de su probable familiar, el filósofo.

122. *PIR* I, 486.

123. Col., *De r.r.*, 2, 15.

124. Porph., *Plot.*, 48.

125. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 163.

126. S. L. DYSON, "The Distribution of Roman Republican Family Names in the Iberian Peninsula"..., pp. 276-277.

127. T. R. S. BROUGHTON, *The Magistrates of the Roman Republic*, I..., pp. 485 y 487.

128. *Idem*, pp. 280, 287, 292, 296 y 299.

129. *Idem*, pp. 362 y 366.

130. Hispania, con el 42,6 %, Italia, con el 16,1 %, y la Narbonense, con el 10,9 %, ocupan los tres primeros lugares; *vid.* LÖRINCZ, *OPEL II*, p. 208.

131. S. L. DYSON, "The Distribution of Roman Republican Family Names in the Iberian Peninsula"..., pp. 277-280.

132. Col., *De r.r.*, 3, 9.

Los *cognomina* poco resuelven en este sentido. En primer lugar, *Moderatus* alcanza similar difusión relativa en Hispania y en el conjunto del Imperio¹³³ y es superada levemente por Italia en el ámbito latino de la Europa romana¹³⁴ y *Columella* casi no conoce documentos epigráficos en todo el Imperio¹³⁵.

Iuba II de Mauritania, *Ivir quinquennalis*¹³⁶, con anterioridad a 23 d.C.¹³⁷ Poco o nada hay que decir acerca de los orígenes de este personaje.

*M. Mittius M. f. Gal. Maternus, trib. mil. leg. XII Fulminatae*¹³⁸ en los años finales del siglo I e inicios del II¹³⁹. Éste es, por ahora, el único *Mittius* epigráficamente documentado en Hispania, de manera que no se plantean demasiadas dudas acerca de su carácter de inmigrante o de descendiente de inmigrante. De todas formas, el *cognomen Maternus* es el sexto más frecuente en Hispania¹⁴⁰, con abundante representación en el Norte de la península Ibérica¹⁴¹ especialmente a partir del siglo II, como consecuencia del proceso de integración en el mundo romano de este territorio¹⁴², muy frecuente en las áreas célticas¹⁴³ y especialmente vinculado a los *nomina Aemilius* y *Cornelius*¹⁴⁴.

La difusión de *Maternus* parece reflejar una especial vinculación del *cognomen* con la base demográfica indígena, como se confirma por la mayor difusión

133. Los 11 casos hispánicos catalogados por J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 429, representan el 0,596 %; los 78 reunidos por I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...* p. 263, en todo el Imperio alcanzan el 0,593 %.

134. Italia, con el 24,39 %, ocupa el primer lugar; le sigue Hispania, con el 19,5 %; *vid.* LÖRINCZ, *OPEL III*, p. 84.

135. Hispania no ofrece testimonios epigráficos; en el resto del Imperio sólo se documenta un testimonio, concretamente en Italia; *vid.* I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 348.

136. Avien., *OM.*, 276-279.

137. J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *El municipio romano de Gades...*, p. 67.

138. *CIL* II, 1726.

139. J. M. ABASCAL, "Los *cognomina* de parentesco en la península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica", *Lucentum* 3, (1984), p. 233.

140. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 418.

141. J. UNTERMANN, *Elementos de un atlas antroponímico...*, pp. 143-145.

142. J. M. ABASCAL, "Los *cognomina* de parentesco en la Península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica"..., p. 254.

143. I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 18; J. UNTERMANN, *Elementos de un atlas antroponímico...*, p. 145.

144. J. M. ABASCAL, "Los *cognomina* de parentesco en la Península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica"..., p. 246.

relativa alcanzada en Hispania con respecto al conjunto del Imperio¹⁴⁵ y por el primer puesto ocupado por la península Ibérica dentro del territorio latino de la Europa romana, muy por encima de Italia¹⁴⁶. Por esta razón, puede proponerse la posibilidad de que *M. Mittius Maternus* fuera descendiente de un indígena que mantuvo relaciones con algún *Mittius* establecido en *Gades*. De todas formas, no puede excluirse que fuera un inmigrante italiano o su descendiente.

*M. Porcius Latro*¹⁴⁷, retórico de época de Augusto. Los *Porcii* de la Bética tienen un antecedente nominal en la persona de *M. Porcius Cato*, cónsul, llegado en 195 a.C. en ayuda de *Q. Minucius Thermus*, procónsul en HC¹⁴⁸, que participaba en operaciones frente a turdetanos y celtíberos, en colaboración con tropas del pretor de HU, *Ap. Claudius Nero*¹⁴⁹.

El *nomen Porcius* ocupa el puesto decimoctavo en Hispania¹⁵⁰, circunstancia que parece corresponderse con la presencia de Catón, aunque, S. L. Dyson destaca que la estancia del cónsul en la península Ibérica se produjo en la etapa inicial de la conquista, por lo que la difusión del *nomen Porcius* fue menor que la de los *nomina* de magistrados posteriores¹⁵¹. La presencia de *Porcii* en la Bética se documenta especialmente en el territorio del Alto Guadalquivir (actuales provincias de Córdoba y Jaén) y en el que se extiende desde éste hasta la costa mediterránea, en la provincia de Málaga, difusión que ha sido puesta en directa relación por S. L. Dyson con la penetración de Catón en el Sur peninsular¹⁵².

Se documenta un *Porcius* en *Delos*, a mediados del siglo II a.C.¹⁵³, Además, en el lote de monedas romanas de época pre-imperial custodiado en el

145. Los 156 testimonios epigráficos recogidos por J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 418, representan el 8,45 % del total hispano, mientras que los 285 reunidos por I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 303, de los cuales 187 corresponden a Hispania, la Narbonense, las Tres Galias y Germania, representan el 2,14 % del total imperial.

146. Hispania (34,29 %) ocupa el primer lugar, la Narbonense (25,61 %) el segundo y Bélgica-Germania (19,42 %) el tercero; *vid.* LÖRINCZ, *OPEL III*, p. 65).

147. Sen., *Controv.*, I, pr. 13, 20, 22, etc.

148. T. R. S. BROUGHTON, *The magistrates of the Roman Republic*, I..., p. 341.

149. *Idem*, p. 340.

150. Con 130 testimonios epigráficos; *vid.* J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, pp. 203-204.

151. S. L. DYSON, "The Distribution of Roman Republican Family Names in the Iberian Peninsula"..., p. 296.

152. *Idem*, pp. 259-263.

153. J.L. FERRARY, CL. HASENOHR y M.-TH. LE DINAHET, "Liste des italiens de Délos"..., p. 211.

Museo de Tánger, al que ya nos hemos referido con antelación, también se encuentran las de la *gens Porcia* (de 110 a.C.), circunstancia que permite imaginar, con R. Thouvenot, la presencia de mercaderes de este *nomen* asentados en la Bética¹⁵⁴; en concreto, en *Gades*. De manera que podemos admitir que algunos *Porcii* de Hispania pueden ser inmigrantes o descendientes de inmigrantes italianos. Tal vez se deban a este origen los *Porcii* documentados en la costa mediterránea (en concreto, en las actuales provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón y Valencia), territorio que concentra casi la mitad de todos los atestiguados epigráficamente en Hispania (más de la mitad si incluimos los hallados en la provincia de Lérida). Pero, quizá otros puedan ser considerados indígenas. El porcentaje alcanzado por Hispania dentro del territorio latino de la Europa romana por el número de testimonios epigráficos documentados permite esta suposición¹⁵⁵. El *cognomen Latro*¹⁵⁶ apunta en el mismo sentido, pues, aunque el número de *Latrones* documentados epigráficamente no sea demasiado elevado en Hispania, todos ellos documentados en HC¹⁵⁷, alcanza mayor difusión relativa que en el conjunto del Imperio¹⁵⁸ y, dentro del territorio latino de la Europa romana, la península Ibérica casi lo monopoliza¹⁵⁹.

En resumen, *M. Porcius Latro* pudo ser bien descendiente de un inmigrante italiano, bien descendiente de un hispano de la Citerior (territorio que concentra en torno al 75 por ciento de los *Porcii* y la totalidad de los *Latrones*), pues ni *nomen* ni *cognomen* sugieren una vinculación especial con la base demográfica feno-púnica.

C. Turranius Gracilis, praef. Aegypti entre 7 y 4 a.C. y *praef. Annonae* desde Augusto a Claudio¹⁶⁰. Los *Turranii* hispanos, especialmente concentrados en

154. R. THOUVENOT, *Essai...*, p. 230, n. 2.

155. Hispania concentra el 71,4 % del total. La Narbonense, que ocupa el segundo lugar, sólo alcanza el 15 %; *vid. LÖRINCZ, OPEL III*, p. 154.

156. H. SOLIN y O. SALOMIES, *Repertorium nominum...*, p. 349.

157. Sólo se documentan epigráficamente en Hispania poco más de una docena de casos; *vid. J. M. ABASCAL, Los nombres personales...*, p. 396.

158. Los 14 testimonios recogidos por J. M. ABASCAL, *idem...*, p. 396, alcanzan el 0,759 %, mientras que los 19 recogidos por I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 267, todos atestiguados en la Galia Cisalpina y en el territorio de Emilia-Etruria-Umbria, sólo representan el 0,142 %.

159. Los testimonios epigráficos se reducen a los 11 documentados en Hispania y los dos de Italia; *vid. LÖRINCZ, OPEL III*, p. 20.

160. Plin., *NH.*, 3, 3. *Vid. S. DEMOUGIN, L'ordre équestre sous les Julio-Claudiens*, Roma, 1988, pp. 738 y 835; *Prosopographie des chevaliers romains Julio-Claudiens*, Roma, 1992, pp. 372-373; A. CABALLOS, «Los caballeros romanos originarios de las

*Conimbriga*¹⁶¹, carecen de antecedente nominal entre los gobernadores de Hispania. Además, no parece que ningún *Turranius* llegara a ostentar dicha magistratura ni siquiera en torno a 44 a.C., año del que ignoramos el nombre del gobernador en HU, y en torno al cual los *Turranii* tuvieron alguna importancia dentro de la oligarquía romana. Los *Turranii* hispanos fueron sin duda inmigrantes y sus descendientes. Incluso la inmigración no tuvo que ser demasiado importante, pues Hispania no ocupa un lugar especialmente destacado dentro de las regiones latinas de la Europa romana por el número de testimonios epigráficos documentados¹⁶². Por el contrario, *Gracilis*, a pesar de la reducida difusión alcanzada en Hispania, está porcentualmente muy bien representado en el conjunto de territorios latinos de la Europa romana, pues ocupa el primer lugar, muy lejos de la misma Italia¹⁶³. Esta circunstancia indica que, a pesar de su baja difusión en todo el orbe romano, este *cognomen* mantiene una especial relación con Hispania. En resumen, es bastante probable que *C. Turranius Gracilis* fuera descendiente de un *Turranius* llegado desde Italia en los primeros momentos de la inmigración italiana, que recibió un *cognomen* si no habitual, que en absoluto lo fue, si al menos más común en Hispania que en otros lugares.

*L. Valerius Fecula, IIIvir*¹⁶⁴. Los *Valerii* de la Bética carecen de antecedentes entre los magistrados pre-imperiales con mando en dicha provincia. Y sin embargo, el *nomen Valerius* es el segundo más frecuente en Hispania¹⁶⁵, región que, a su vez ocupa el segundo lugar, sólo superada por Italia, en el ámbito latino de la Europa romana¹⁶⁶. Esta difusión parece que difícilmente puede explicarse por

provincias de Hispania. Un avance», en *L'ordre équestre. Histoire d'une aristocratie (II^e siècle av. J.-C. – III^e siècle ap. J.-C.)*, Roma, 1999, p. 495; y R. SABLAYROLLES, “Les grandes préfectures équestres”, en *L'ordre équestre...*, pp. 355, 367 y 379.

161. Vid. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 232.

162. Hispania (14,6 %), ocupa el tercer lugar, detrás de Italia (34,1 %) y Dalmacia (31,7 %); vid. LÖRINCZ, *OPEL IV*, p. 134.

163. Hispania, con 13 testimonios epigráficos, concentra el 48,18 %; vid. LÖRINCZ, *OPEL II*, p. 169.

164. *AE* 1920, 79. Vid. F. J. LOMAS, “La relación campo-ciudad y el espacio social gaditano en época altoimperial. Apuntes para su estudio”, *Dialoghi di Archeologia* 10, 1-2 (1992), pp. 144-146.

165. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, pp. 232-233.

166. Los primeros lugares están ocupados por Italia, con el 25,84 %, Hispania, con el 22,92 %, y la Narbonense, con el 17,37 %; vid. LÖRINCZ, *OPEL IV*, p.143.

la inmigración civil, que, por otra parte, está plenamente documentada en *Delos*, en la segunda mitad del siglo II a.C.¹⁶⁷

Por un lado, se ha destacado que la abundancia de *Valerii* en Hispania se relaciona fundamentalmente con la elección del *nomen* por parte de los veteranos de las unidades auxiliares, cuando recibían la ciudadanía romana¹⁶⁸. Por otro, cabe la posibilidad de que algún *Valerius* actuara en HU como magistrado en 170, 163-161, 156, 117-115 ó 103, años de los que desconocemos los gobernadores de HU y durante los cuales los *Valerii* alcanzaron cierta importancia dentro de la oligarquía romana. Pero, al parecer, la gran difusión de este nombre se produjo, en todas las provincias, a fines de época oligárquica¹⁶⁹.

Pero, debe destacarse que el *cognomen Fecula*, que I. Kajanto y H. Solin y O. Salomies consideran romano¹⁷⁰, quizá sólo se documente epigráficamente en este caso¹⁷¹. De todas formas, este hecho no implica la indefectible pertenencia de *L. Valerius Fecula* a la base demográfica ibérica prerromana, pues pudo ser un inmigrante, o su descendiente, de origen italiano o de otro origen.

Sea como fuere, llama poderosamente la atención que sólo uno de los *Valerii* de *Gades* llegara a encumbrarse hasta alcanzar uno de los cargos más prestigiosos de la vida política local, cuando el número de *Valerii* documentados en *Gades* los convierten en la *gens* más importante, desde el punto de vista numérico, de la ciudad isleña. En efecto, los *Valerii* atestiguados epigráficamente superan la cuarentena. Es cierto que bastantes de ellos son esclavos o, sobre todo, libertos, como es evidente en los casos de *Valerius [G]allius, libertus*¹⁷², y *Q. Valerius Littera, testamentarius* y *IIIIIVir*¹⁷³, y parece bastante probable en los de *Vale[ri] --] Iph[---]*, *Valeria Graeca*, *Valeria Logas*, *M. Valerius Optate*, *L. Valerius Philargurus*¹⁷⁴, etc. Pero también es cierto que los *ingenui* están perfectamente representados, como lo demuestran *L. Vale[rius] L. f. Gal. Fl[---]*¹⁷⁵ y *C.*

167. J.-L. FERRARY, CL. HASENOHR y M.-TH. LE DINAHET, "Liste des italiens de Délos"..., p. 219.

168. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 30.

169. E. BADIAN, *Foreign clientelae (264-70 BC.)*, Oxford, 1972, p. 309.

170. I. KAJANTO, *The Latin Cognomina...*, p. 340; H. SOLIN y O. SALOMIES, *Repertorium nominum...*, p. 330.

171. Vid. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, p. 359, y LÖRINCZ, *OPEL II*, p. 137.

172. *CIL II*, 1900.

173. *CIL II*, 1734.

174. *HEp* 6, 1996, 326= *AE* 1995, 795, *HEp* 6, 1996, 522, *CIL II*, 5481, *AE* 1995, 812, y *CIL II*, 1905, respectivamente.

175. *IRPCádiz* 399; quizá identificable con el *[V]alerius [Fl]accus* de *HEp* 6, 1996, 530a.

*Valeriu[s] C. f. Gal. Nas[so]*¹⁷⁶. Da la impresión de que la aleatoriedad de los hallazgos epigráficos ha castigado especialmente a los *Valerii*.

Por otra parte, existen algunas familias bien representadas en la epigrafía gaditana que ni siquiera situaron a uno de sus miembros en el selecto grupo de la oligarquía gaditana, al menos aparentemente. Éste es el caso de los *Baebii* y de los *Iulii*.

Por lo que se refiere a los *Baebii*, son en torno a dieciocho los atestiguados epigráficamente en *Gades*. Los *Baebii* eran oriundos de Campania o, al menos, eran frecuentes allí¹⁷⁷ y sus testimonios epigráficos hispanos, que conceden a la península Ibérica el primer puesto dentro del ámbito latino de la Europa romana¹⁷⁸, alcanzan un número no despreciable, con una especial concentración en la Citerior¹⁷⁹. Poco más del 61 por ciento de los testimonios epigráficos de Hispania se documenta en la costa levantina, entre *Barcino* y *Carhago Nova*, con un punto de especial concentración en *Saguntum*, que reúne casi un tercio del total hispano¹⁸⁰.

Por lo que se refiere a la Bética, la mayor concentración se produce exactamente en *Gades*¹⁸¹. También estaban presentes los *Baebii* en *Asta Regia-Cortijo del Rosario* (Mesas de Asta, Jerez de la Frontera), en donde atestiguan la supervivencia de familias que participaron activamente en el conflicto cesaropompeyano¹⁸².

L. Lagóstena oportunamente destaca que los *cognomina* de los *Baebii* de *Gades* denotan a menudo un origen servil¹⁸³. Esto es seguro en el caso de *L. Baebius Hermes, IIIIVir augustalis*¹⁸⁴, y muy probable en los de *Baebia Callista*, *[B]aebia Crestilla*, *Baebia Ingenua*, *Baebia Nicostratis*, *Baebia S[yl]mbolis*,

176. *HEp* 6, 1996, 533.

177. *Vid.* W. SCHULZE, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Berlin, 1933, p. 133.

178. Hispania ocupa el primer puesto con el 44 % del total, seguida de Italia, con el 19,7 %; *vid.* LÖRINCZ y REDÖ, *OPEL I*, pp. 259-261.

179. J. M. ABASCAL, *Los nombres personales...*, pp. 93-96, reúne 163 testimonios epigráficos de los que sólo 27 corresponde a la Bética.

180. *Vid.* G. ALFÖLDY, *Los Baebii de Saguntum*, Valencia, 1977.

181. Los *Baebii* también aparecen en varios *tituli picti* sobre ánforas de *garum* halladas en Roma, en los *Castra Praetoria* en concreto (*CIL XV*, 4704, 4734, 4735 y 4750).

182. L. AMELA, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Barcelona, 2002, p. 279.

183. L. LAGÓSTENA, *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania Romana (II a.C.-VI d.C.)*, Barcelona, 2001, p. 102.

184. *CIL II*, 1733.

Baebia Veneria, *Baeb[ius] Apollo[dorus]*, *L. Baebius Cansaus*, *Baebius Veneriosus*¹⁸⁵, etc. L. Lagóstena plantea además la posibilidad de que existieran lazos de parentesco entre los *Baebii* gaditanos y los de *Saguntum*¹⁸⁶. Pero no debe descartarse, sin excluir por ello lo planteado por L. Lagóstena, la posibilidad de que algunos de estos *Baebii*, especialmente los varones, estuviesen representando los intereses de sus *patroni* o sus *domini*, por ejemplo, comercializando los productos agropecuarios de las fincas de alguna familia importante, como hipotéticamente pudo ser la de los *Baebii Hilari*, a la que pueden atribuirse extensas propiedades en la zona de *Asta Regia* y *Ceret-Jerez* de la Frontera, familia atestiguada por *M. Baebius M. [f.] Hilaru[s]*¹⁸⁷, de Jerez de la Frontera, por el *Hilarus* considerado por Marcial¹⁸⁸ el más rico cultivador del campo ceretano, que C. Pemán identificó hace tiempo con el primero¹⁸⁹, y quizá por *A. Baebius*, uno de los tres caballeros romanos de *Asta* que lograron pasar al bando cesariano¹⁹⁰. De todas formas, la significativa presencia de *Baebiae* de origen servil parece reflejar el asentamiento de *Baebii ingenui* no precisamente pobres en *Gades*, pues estas esclavas y libertas probablemente se dedicaban preferentemente al servicio doméstico.

En similares condiciones que los *Baebii* se hallan los en torno a catorce *Iulii* que se documentan epigráficamente en *Gades*, *Iulii* que, como los *Baebii*, también parecen ser individuos en su mayor parte de origen servil. Este estatuto es evidente en el caso de *Iulia Ti. lib. Quarta*¹⁹¹ y probable en los de *Iulia C(h)ia*, *Iulia [E]utyc(h)ia*, *Iulia L. f. Medika*, *L. Iulius Philimus*, *C. Iulius Verna*¹⁹², etc., individuos que, en algún caso que otro, pudieron estar trabajando para unos patronos o unos dueños asentados en otras poblaciones. Pero, hay que admitir que

185. *CIL* II, 1776, *IRPCádiz*, 337a, *HEp* 2, 1990, 261, *IRPCádiz*, 437, *CIL* II, 1777, *CIL* II, 1743, *AE* 1995, 802, *CIL* II, 1777, y *CIL* II, 1743, respectivamente.

186. L. LAGÓSTENA, *La producción de salsas y conservas...*, p. 102.

187. *IRPCádiz*, 114.

188. *Ep.*, 6, 73, 3-4.

189. C. PEMÁN, "Nueva inscripción de Jerez", *AEArq.* 14 (1941), pp. 356-359. El topónimo *ceretanus* que aparece citado por Marcial, *Ep.*, 6, 73; *Xen.*, 13, 124, y *Col.*, *De r.*, 3, 3, 3 y 9, 6, ha sido suficientemente relacionado con el *Ceret* hispano; *vid.* J. PEMARTIN, *Diccionario del vino de Jerez*, Barcelona 1965, p. 224; M. M. GONZÁLEZ GORDON, *Jerez-Xerez-Sherish. Noticias sobre el origen de esta ciudad, su historia y su vino*, Jerez de la Frontera 1970, p. 38; A. TOVAR, "Columela y el vino de Jerez", en *Homenaje al profesor Carriazo*, III, Sevilla, 1973, pp. 399-404.

190. *Bell. Hisp.*, 36, 2.

191. *CIL* II, 1828.

192. *CIL* II, 1826, *CIL* II, 1827, *HEp* 11, 2001, 196, *AE* 1995, 811, y *IRPCádiz*, 387, respectivamente.

en *Gades* debían de estar asentadas una o varias familias de *Iulii*, pues las *Iuliae* libertas y esclavas atestiguadas nos remiten al servicio doméstico como su principal ocupación. De todas formas, ni *Baebii* ni *Iulii* ha demostrado positivamente su pertenencia a la elite de *Gades*.

Los miembros de la oligarquía gaditana probablemente pertenecientes a la base demográfica prerromana eran los *Antonii*, los *Breccii*, representados por *C. Breccius Secundianus*, los *Cornelii Balbi*, los *Cornelii Pusiones*, los *Fabii*, representados por *L. Fabius Rufinus*, los *Mittii*, representados por *M. Mittius Maternus*, y los *Porcii*, representados por *M. Porcius Latro*.

Dentro de este grupo, los *Cornelii Balbi*, *C. Breccius Secundianus* y *Q. Antonius Rogatus* muy probablemente eran de stirpe fenicia.

Por su parte, los *Antonii Antulli*, *L. Fabius Rufinus* y los *Cornelii Pusiones* aunque no puede desestimarse la posibilidad de que fueran fenicios, quizá eran indígenas. En última instancia, como en el caso de *M. Antonius Syriacus*, parece que no eran inmigrantes italianos ni sus descendientes.

Los *Iuni* pueden ser considerados, con dudas, de origen fenicio, pero no puede negarse tajantemente que fueran inmigrantes italianos o sus descendientes.

Por su parte, *M. Mittius Maternus*, *M. Porcius Latro* y *L. Valerius Fecula* pudieron ser hispanos, pero no es improbable que alguno fuera origen italiano, especialmente *Maternus*.

Por último, los *MM. Annii*, *Domitia Paulina* y *C. Turranius Gracilis* eran inmigrantes italianos o sus descendientes.

La exigua muestra estadística representada por la antroponimia gaditana que hemos estudiado no permite fijar cronológicamente los momentos durante los cuales se produjo la integración de los dos grupos no fenicios en la oligarquía gaditana. Es decir, no podemos afirmar si la integración de los italianos fue en líneas generales la última y si la de los indígenas, a pesar de la larga etapa de convivencia previa con los fenicios, varias veces secular, fue más o menos tardía, incluso posterior a la itálica. Es además destacable que no conocemos la tribu de ninguno de los individuos de los que pensamos que eran de origen italiano, por lo que tampoco sabemos si los inmigrantes de los que descendían obtuvieron la ciudadanía romana en la misma *Gades*, a partir de la concesión del derecho romano por parte de César, o se asentaron ya como ciudadanos romanos.

De todas formas, no parece que la presumible presencia de un grupo de ciudadanos romanos fuera el factor fundamental de la conversión de *Gades* en municipio romano, sino que la promoción jurídica es explicable por la vinculación de *Gades* a los intereses romanos. En efecto, a partir de la conquista de Galia, las dos rutas posibles hacia el Atlántico, la marítima (monopolizada tradicionalmente por *Gades*) y la continental (abierta por César), entraron en competencia. Esta

situación lesionaba duramente los intereses gaditanos. Sin embargo, como destaca J. Millán, los acontecimientos eran irreversibles; *Gades* reorientó su política y se pasó al bando cesariano; y, como premio, recibió el estatuto de *municipium civium Romanorum*¹⁹³.

193. J. MILLÁN, *Gades...*, p. 190.